Contrato N° 02/2023.

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA, domiciliada en Coronel Oviedo, Campus Arandu Poty Ruta 8 Blas Garay, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez, con cédula de identidad N° 3.424.850, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Blanca Flora Ocampo de Pattenden, domiciliada en Pancha Garmendia c/ Tte Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Pattenden, con cédula de identidad N° 3.920.585, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sanitarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: Provisión de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sanitario

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Óscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO

Prof. Mg. Rosa N. Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.551

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 045/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

[Formato de Tabla]

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mantenimiento y reparación de fontaneria	BF	Nacional	Unidad	1	24.800.000	24.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinticuatro millones ochocientos mil Total: 24.800.000.

Prof. Mg. Rosa K. Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail. facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Óscar Pallender O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de la Orden de Compras con el proveedor adjudicado hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: C.P Lilian Brítez – Directora de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Óscar Fernández O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Prof. Mg. Rosa N. Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Óscar Patiño O.
Representante Legal
C.I. N° 820.585

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ

Prof. Mg. Rosa N. Espínola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú

Ruta VII Dr. Blas Garay Km 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 20 del mes de noviembre y año 2023.

Oscar Pattenden, en nombre del Proveedor.

Óscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU ÑOTY REKUÁ
2008

Mg. Rosa N. Espinola, en nombre de la Contratante.

Prof. Mg. Rosa N. Espínola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay